

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Octubre del 2022.-DECRETO ALC. Nº 5.665.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de .012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 459, de fecha 07 de Octubre del 2022, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago, con Wilmar Higuita Taborda.

DECRETO:

Apruelesse la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospició y Wilmar Higuita Taborda, por concepto de <u>Patente Comercial</u>, en las canticiones establecidas en el Memorando N° 459, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 07 de Octubre del 2022, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Deuda total: \$287.268.-
- ✓ Pie: \$28.727.-
- ✓ Cuotas: 12
- ✓ Valor cuota mensual: 11 cuotas de \$21.545.- y 01 cuota de \$21.546.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgb/ Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales